

	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-EL PEÑOL	Código	SCA-OFI28-08
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión	01
		Vigencia	S/V

ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	
Nombre de la Entidad:	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL - ANTIOQUIA
Fecha:	10 de enero de 2023
Número y objeto del contrato:	EL CONTRATISTA de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación jurídica, utilizando sus propios medios, prestará sus servicios en la implementación y digitalización de la información relacionada con todos los equipos biomédicos con que cuenta la institución, dando cumplimiento a las directrices entregadas por la SSSPSA y que cumplan con el tema normativo en cuanto a hojas de vida, facturas de compra, fichas técnicas, registros Invima, manuales de usuario, permiso de importación, informes de mantenimientos correctivos y preventivos, calibraciones, entre otros.
Responsable de realizar el estudio previo:	Jefe del área a contratar. Nombre del jefe de área: HILDA PATRICIA ALZATE MARIN Cargo: SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
1. La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación. De acuerdo a las necesidades de las ESE e IPS, considerando además los requerimientos normativos, se ha hecho necesario que las entidades de salud, tengan un proceso de bienes y suministros, ambiente físico y dotación, buen establecido e implementado, pues de este depende que muchos procesos institucionales se desarrollen adecuadamente. Como es conocido, la ESE cuenta con una empresa contratada para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, pero es necesario intervenir otras acciones que completen el proceso mencionado (incluyendo temas administrativos y de disponibilidad más eficientes). Por tanto, ofrezco mis servicios como ingeniera biomédica, con papelería en regla y perfil idóneo, para ejecutar e implementar el proceso de bienes y suministros, dotación y ambiente físico, como contrato por prestación de servicios, brindando toda la disponibilidad, con cronograma bien establecido, plan de mantenimiento completo y apersonándome del tema en la institución, para que este proceso funcione completa y correctamente en todo momento. La E.S.E Hospital San Juan de Dios de El Peñol, como institución prestadora de servicios de salud debe contar con la papelería de dotación (equipos o dispositivos médicos) en completas condiciones, esto es importante en el momento de ser auditados por las entidades pertinentes, ya que es un ítem importante en el tema de habilitación, regida por la Resolución 3100 del 2019. Las organizaciones deben garantizar un desarrollo de actividades basadas en el mejoramiento continuo regidas bajo el marco normativo vigente del país. En las entidades prestadoras de servicios de salud no debe ser ajena la implementación de sistemas que vayan de la mano con la evolución y constante mejora en los procesos internos de la institución, además de pensar en los recursos basados en la eficiencia de costo/beneficio.	

	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-EL PEÑOL		Código	SCA-OFI28-08
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		Versión	01
			Vigencia	S/V

De esta manera la institución debería pensar en la importancia de implementar la digitalización de la papelería de los equipos biomédicos y más que en la digitalización en que su papelería vaya acorde a los equipos con los que cuenta la institución, que cumplan con el tema normativo en cuanto a hojas de vida, facturas de compra, registros Invima, manuales de usuario, permiso de importación, informes de mantenimientos correctivos y preventivos, calibraciones, entre otros.

2. Objeto a contratar con sus especificaciones:

La E.S.E Hospital San Juan de Dios de El Peñol cuenta aproximadamente con un inventario de 370 equipos o dispositivos propios de la institución, según el inventario facilitado por la regente del hospital, este inventario no incluye los equipos en comodato y la propuesta tampoco los abarca ya que la entidad que da el equipo en comodato debe encargarse de la parte normativa en cuanto a los procesos administrativos.

La manera en la que la institución unifica la información es de manera física, no hay claridad si todos los equipos cuentan con la papelería que deben tener, si cumplen con los mantenimientos preventivos según su manual de usuario, si tienen la factura de compra o si cuentan con registro Invima, si tienen la hoja de vida actualizada con los registros de mantenimiento, y si en realidad se cuenta con TODOS los equipos registrados en el inventario.

Realizar la carpeta mencionada anteriormente nos permitirá avanzar tecnológicamente y ayudar a la conservación del medio ambiente, ya que no será necesario los informes físicos puesto que todo será digitalizado, además, conservaremos la información y se tendrá eficiencia en el momento de ejecutar procesos, tales como, auditorías internas o externas, además de que se contará con una sistematización informática (papelería ordenada).

Como metodología en primera instancia se realizará una visita tipo auditoria en la cual se inspeccionará el serial del equipo con el registro Invima, el manual de usuario y la fecha de compra del mismo (se observará en la factura de compra) y de esta manera se estipulará cuantos mantenimientos preventivos según el cronograma del equipo debe tener y con cuantos se cuenta, de esta manera se le hará chequeo a todo el inventario del hospital (equipo por equipo). Es importante mencionar que, por temas normativos, equipo que no se encuentre en físico en la entidad debe tener en su papelería la carta de baja firmada por un profesional con su respectivo informe; luego de haber revisado el inventario quedamos con el actualizado y se procede a digitalizar la información de todos los activos biomédicos. La papelería que no se encuentre de cada equipo, se tratara de recuperar.

Se creará una carpeta en el drive de un correo institucional existente, de no contar con él, se creará la cuenta; se organizarán subcarpetas con los servicios del hospital que contendrán cada uno de los equipos que están cargados a dicho servicio, luego se procederá a crearles las hojas de vida digitales a cada uno de ellos y se irá corroborando los conceptos técnicos diligenciados, además se debe realizar los registros históricos de mantenimiento tanto preventivos como correctivos del equipo, desde la fecha de su compra, e informes de calibración por entidades certificadas, con una periodicidad anual como lo rige la norma.

Luego se realizará otra inspección a los equipos faltantes, o que no se encontraron en el hospital en la primera visita, y que se encuentra registrados en los activos de la institución (inventario)

	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-EL PEÑOL	Código	SCA-OFI28-08
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Versión	01
		Vigencia	S/V

para poder terminar de organizar la información y llevar la faltante para digitalizarla, luego de ello, se procede a terminar el trabajo para ser entregado a las directivas de la manera acordada.

Como producto final entregado a las directivas de la institución, se facilitara el inventario actualizado con las actividades realizadas y un informe de análisis de datos de los equipos biomédicos de la ESE, donde se podrá evidenciar el estado actualizado de cada uno, documentos presentes y ausentes; en caso de faltar un informe de algún mantenimiento preventivo se hará la gestión con el proveedor de ese momento para tratar de recuperar la certificación y tener las carpetas al día e implementadas a lo que dicta la norma.

Es importante realizar este trabajo con la finalidad de cumplir con la normativa, de facilitar los procesos de auditoría y llevar un estricto control de mantenimientos de los equipos de la institución, recordar que son fundamentales en la atención de calidad y como apoyo diagnóstico de los pacientes de la institución y que, al no cumplir con ello, se puede afectar el proceso de habilitación y pueden ser reclutados dichos equipos por no cumplir con la normatividad vigente.

3. Modalidad de selección del contratista y su justificación

Justificación: La modalidad de contratación es directa.

4. Fundamentos jurídicos:

Que el numeral 6º del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 dispone que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y del contencioso Administrativo – CPACA – adoptado por la Ley 1437 de 2011, define en su artículo 3 el alcance de tales principios.

Que el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 estableció que las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado deberán adoptar un Estatuto de Contratación de acuerdo con los lineamientos que defina el Ministerio de Protección Social, hoy de Salud y Protección Social.

Que la Resolución No. 5185 del 3 de diciembre de 2013 "Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual"

	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-EL PEÑOL		Código	SCA-OFI28-08
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		Versión	01
			Vigencia	S/V

El Acuerdo No. 06 del 27 de julio de 2021 "Por medio del cual se adoptan los estatutos y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios del municipio de El Peñol- Antioquia".

5. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor del presente contrato es de **TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.000.000)** para los meses de febrero, marzo, abril y mayo y **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$1.500.000)**, para el mes de enero, mes vencido.

6. Criterios para seleccionar la oferta más favorable, en el caso que se requiera.

Por tratarse de contratación directa; esta clase de contratos se selecciona directamente por el representante legal de la entidad teniendo en cuenta criterios objetivos de experiencia, idoneidad, y, en general todos aquellos factores favorables para la entidad.

Para el presente caso se tendrán en cuenta los siguientes criterios de selección:

Ideidad: Bachiller

Experiencia: conocimiento básico de los sistemas Word y Excel

7. El análisis de riesgo y la forma de mitigarlo

Un riesgo son eventos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual y cuya ocurrencia no puede ser predicha de manera exacta por las partes involucradas en el Proceso de Contratación.

A continuación, se describe cada uno de los riesgos, y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

CLASE	Impacto y valoración del riesgo	Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
		Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor de contrato en más del 30%
	Categoría (asignar un valor entre 1 y 5 en la parte inferior y		Insignificante 1	Menor 2	Moderado 3	Mayor 4	Catastrófico 5

	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-EL PEÑOL		Código	SCA-OFI28-08
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		Versión	01
			Vigencia	S/V

	sumar el valor asignado en la parte inferior con el valor que corresponde a la casilla horizontal)					
Riesgos Económicos	Valoración asignada	x				
Riesgos Sociales o Políticos	Valoración asignada	x				
Riesgos Operacionales	Valoración asignada	x				
Riesgos Financieros	Valoración asignada	x				
Riesgos Regulatorios:	Valoración asignada	x				
Riesgos de la Naturaleza	Valoración asignada	No aplica				
Riesgos Ambientales	Valoración asignada	No aplica				
Riesgos Tecnológicos	Valoración asignada	No aplica				

Tenemos que el riesgo se considera insignificante porque el objeto del contrato no demanda ningún riesgo significativo para su ejecución en cuanto a los ítems acá expuestos y las medidas a tomar para evitarlo son la garantía de idoneidad y experiencia del contratista a escoger por parte de la entidad. El objeto del contrato se puede cumplir mediante el uso de las cláusulas penales del contrato y el uso de la terminación unilateral del contrato ante algún eventual incumplimiento, además de la constitución de las garantías de cumplimiento y calidad.

8. Las garantías exigidas en el proceso de contratación.

Se exigirá la constitución de las siguientes garantías:

Se exigen garantías

Si ____ o No__x__

9. Documentos del contrato

Harán parte como mínimo del contrato, la disponibilidad presupuestal, el acta de inicio, los informes de ejecución o de actividades del contratista, las actas de interventoría de terminación y liquidación del contrato, si a ello hay lugar según la clase de contratación y sin perjuicio de que se anexen los documentos de ley como: constancia de pago al sistema de seguridad social, certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, certificado de la Contraloría General, copia de la cédula de

	ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS-EL PEÑOL		Código	SCA-OFI28-08
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		Versión	01
			Vigencia	S/V

ciudadanía, documentos que acrediten la idoneidad del contratista para desempeñar las funciones objeto del presente contrato como actas de grado, tarjeta profesional copia de la hoja de vida del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En constancia de lo anterior se firma a los diez (10) días del mes de enero de 2023, por quien elaboró el estudio.

Nombre: **HILDA PATRICIA ALZATE MARIN**
Cargo: Subgerente Administrativo